

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-005-2020**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-005-2020, cuyo objeto es: “Adquisición de tablets para apoyar a la ANM en el cumplimiento de las funciones misionales y en las actividades de fiscalización de los títulos mineros”, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-005-2020\_ través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS del pliego de condiciones.

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:**

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:**

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.



#### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

#### 5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y características que se encuentran establecidas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar atenderá los siguientes criterios:

- El término máximo para la entrega a satisfacción de las tabletas, en las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, será de hasta cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, término que incluye el tiempo durante el cual se verificará el correcto funcionamiento de los bienes y se realizarán los trámites de recibo a satisfacción.
- La vigencia de la garantía será de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción, según lo establecido en el Anexo de especificaciones y Requerimientos técnicos Mínimos.

#### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega, de las tablets se realizará, según programación realizada en conjunto con el supervisor del contrato, en la Oficina de Tecnología e Información, ubicada en las instalaciones de la sede central de la ANM ubicadas en la Avenida Calle 26 No 59 -51 torre 4 Piso 9.

Nota: Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, insumos, elementos, materiales, entre otros, requeridos para la prestación de los servicios conexos a la garantía, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

#### 8. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo con el cronograma del proceso allí publicado.

#### 9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$848.000.000) M/CTE**, incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar, valor obtenido con base en la información contenida en el estudio de mercado.



NOTA 1: El presupuesto para la contratación será modificado una vez se realice el procedimiento de subasta inversa o se determine la menor oferta, según sea el caso. Así pues, corresponde al proponente ganador, realizar el respectivo ajuste a su oferta.

NOTA 2: La(s) OFERTAS que sobrepasen el Presupuesto Oficial Total o por Grupos del presente proceso será objeto de RECHAZO.

NOTA 3: Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos, por lo que no se aceptan ofertas parciales por elementos o productos, y en caso de presentarse serán esto objeto de RECHAZO.

#### 10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

#### 11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con financiación del Sistema General de Regalías y recursos de inversión, expedido por el Grupo de Recursos Financieros, que se detalla a continuación:

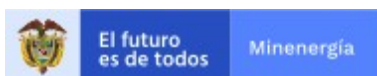
Los recursos financiados con presupuesto del Sistema General de Regalías, se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Grupo de Recursos Financieros, bajo el siguiente detalle:

DEPENDENCIA		POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO		FUENTE	TOTAL CDP
Vicepresidencia de Seguimiento, control y seguridad Minera-	Actividad de Fiscalización	1-1-2-2-1	COMPRA DE EQUIPO	SGR	\$600.000.000

No. CDP	44720	<b>VALOR TOTAL DEL C.D.P.</b>	600.000.000
---------	-------	-------------------------------	-------------

Los recursos financiados con presupuesto del Agencia Nacional de Minería a cargo del proyecto de inversión denominado "Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del sistema integrado de gestión minera con las solicitudes pendientes a 2018 nacional", se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Grupo de Recursos Financieros, bajo el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	TOTAL CDP
-------------	-----------------------------	--------	-----------



Vicepresidencia de contratación y titulación	C-2104-1900-7-0-2104013-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA-OPTIMIZACION DE LAS	propios	\$128.000.000
--	----------------------------	---	---------	---------------

No. CDP	36920 del 7 de febrero de 2020	<b>VALOR TOTAL DEL C.D.P.</b>	128.000.000
---------	--------------------------------	-------------------------------	-------------

Los recursos financiados con presupuesto del Agencia Nacional de Minería a cargo del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera A Nivel Nacional”, se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Grupo de Recursos Financieros, bajo el siguiente detalle:

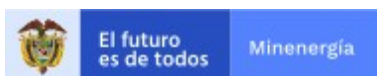
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO		FUENTE	TOTAL CDP
Vicepresidencia de promoción y fomento	C-2104-1900-9-0-2104004-02	Adquisición de bienes y servicios – servicios de asistencia técnica	NACIÓN	\$120.000.000

No. CDP	36720 del 07 de febrero de 2020	<b>VALOR TOTAL DEL C.D.P.</b>	120.000.000
---------	---------------------------------	-------------------------------	-------------

## 12. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del DUR 1082 de 2015, a continuación se efectúa el análisis frente a la cobertura de la presente contratación, por acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes en el Estado Colombiano, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y teniendo el monto del presupuesto oficial.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI



PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Corea	NO	-	-	NO
Costa Rica	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI		NO
	Honduras	NO		-
Unión Europea	NO	-	-	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

### 13. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

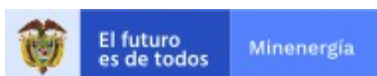
Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

### 14. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

### 15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/04//2020
Publicación Estudios Previos	21/04/2020
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/04//2020
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	28/04//2020
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	05/05//2020
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	06/05//2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/05//2020



Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	07/05//2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/05//2020
Plazo máximo para expedir adendas	14/05//2020
Presentación de Ofertas	18/05//2020
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18/05//2020
Informe de presentación de ofertas	18/05//2020
Publicación del informe de verificación o evaluación	22/05//2020
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/05//2020
Apertura del sobre económico	01/06//2020
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	01/06//2020
Evento de subasta	01/06//2020
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/06//2020
Firma del Contrato	16/06//2020
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/06//2020
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	18/06//2020

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.